

Expediente: **3565/08**

Carátula: **CASTILLO AURANE CARLA ESTEFANIA C/ RECINO EDUARDO ADOLFO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **01/09/2026 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

27213284520 - FANJUL BERNAL, EMMA SUSANA-DEMANDADO/A

90000000000 - RECINO DE DELLORDI, BLANCA BEATRIZ-DEMANDADO/A

90000000000 - NOGUERA MIGUEL RAMON, -HEREDERO-ACTOR

27253370349 - CASTILLO AURANE, CARLA ESTEFANIA-ACTOR/A

90000000000 - RECINO, ADOLFO JESUS-HEREDERO/A DEMANDADO/A

90000000000 - RECINO, LAURA BEATRIZ-HEREDERO/A DEMANDADO/A

20235182662 - GUILLEN, JOSE MARIA-HEREDERO/A DEMANDADO/A

20235182662 - SANCHEZ CASTILLO, MARIA DE LOS ANGELES-HEREDERO/A DEMANDADO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3565/08



H102336375629

### JUICIO: CASTILLO AURANE CARLA ESTEFANIA c/ RECINO EDUARDO ADOLFO Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 3565/08

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.- Asistiéndole razón a la actora, revócase la providencia de fecha 27/08/26 por ya encontrarse notificada Emma Susana Fanjul Bernal. En consecuencia, publíquense edictos en los siguientes términos:" Atento a las constancias de autos, habiéndose cumplido con las disposiciones del Art. 204 y 205 del Código Procesal, y en virtud de lo allí dispuesto, publíquense edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de diez días, los que deberán contener un relación extractada de la demanda, a fin de poner en conocimiento la existencia del presente juicio. En los mismos, cítese a EMMA ARGENTINA ANTONIA BERNAL, ANA MARIA RECINO DNI 5.476.437 y BLANCA BEATRIZ RECINO -DNI N° 10.566.190 y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, a fin de que dentro del término de QUINCE días comparezcan a tomar intervención en la presente causa. En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Defensor de Ausentes".- 3565/08 MRB.

Actuación firmada en fecha 31/08/2026

Certificado digital:

CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.